

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 255 IDDOC 829348
CONCHALI, lunes 3 febrero 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-417
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-9
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-122

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :HURTUBIA MORA FREDDY CAMILO

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.487.700
Y SON:UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ENERO/25 HONORARIOS SERV. ASISTENCIA TECNICA PARA ARQUITECTURA - LEVANTA
MIENTO DE INFORMACION EN TERRENO - DE.N°363 08/04/24 - DE.N°288 20/03/24 - DE.
N°368 09/04/24 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°04 03/02/25 SECPLA
BOLETA DE HONORARIOS N°89 03/02/25 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153102999001	Otros Gastos	1.740.000		[REDACTED]	B-89
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.487.700		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		252.300		B-89

TOTALES : 1.740.000 1.740.000

ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 9048426

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 FEB 2025
HORA: 10:24
TESORERIA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

“QUE ME LEVANTO AHORA”
Rentas Municipales
Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR RENTAS
MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
CONCHALI
UNIDOS POR UN BIEN COMUN
ADMINISTRACION MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTABILIDAD
312125

829240

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 04 / 2025. -

Conchalí, 03 de Febrero de 2025

DECRETOS EXENTOS N°	368 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024.
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	89	Fecha	03/02/2025	Monto Bruto	\$ 1.740.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA					

Descripción del bien
Actividades realizadas durante el mes: N°1 Mejoramiento de Espacios Públicos Diversos Sectores de la Comuna a) Levantamiento de información en terreno (catastro de los espacios públicos indicadas por SECPLA consideradas en la iniciativa de inversión). De acuerdo a planificación proyectada se considera realizar los levantamientos de áreas verde y/o multicancha, a objeto de mejorar la infraestructura en diversos sectores, que presenten deterioro de dichos espacios. El cual tiene como objetivo el mejoramiento de las áreas verdes de los principales sectores de la comuna, el proyecto pretende estructurar un desarrollo global para la comuna, a través de la rehabilitación de ejes jerárquicos que expanden el desarrollo hacia el interior de los barrios. La comuna se desarrolla en un territorio que se construye por la distribución de diversos loteos, poblaciones y villas las cuales entregan espacios públicos y platabanda los que no han sido diseñados ni desarrollados, por lo cual muchos de ellos se convierten actualmente en espacios sin destino los que finalmente terminan siendo mal utilizados, generando inseguridad en el desplazamiento y en el espacio de esparcimiento de la comunidad. La determinación de los ejes jerárquicos de los espacios públicos comunales se establece por la vinculación y continuidad de sus tramos viales estructurales y la intersección a los ejes de menos impacto en el deterioro. -Levantamiento Planimétrico Situación Actual: "Mejoramiento recinto deportivo Juanita Aguirre, UV 27, Comuna de Conchalí"



- Levantamiento Planimétrico Situación Actual:
"Construcción Multicancha Barón de Juras Reales, UV N°35, Comuna de Conchalí"
- Levantamiento Planimétrico Situación Actual:
"Mejoramiento espacio público Horacio Johnson - Del Granito, UV23, Comuna de Conchalí"
- Elevaciones espacio público Horacio Johnson - Del Granito
- Levantamiento Planimétrico Situación Actual:
"Mejoramiento Multicancha Unidad Vecinal 16, Comuna de Conchalí"
- Elevaciones Multicancha Unidad Vecinal 16.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						10 de 15	\$ 1.740.000



JOHANNA ARAYA ARROYO
ENCARGADA DEL SERVICIO (S)

MTAR/JAA/irh.



MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 89

Fecha: 03 de Febrero de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS HONORARIOS ENERO

1.740.000

Total Honorarios \$:

1.740.000

14.50 % Impto. Retenido:

252.300

Total:

1.487.700

Fecha / Hora Emisión: 29/01/2025 21:04



17689930000896B28057

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202501292104

Fecha / Hora Impresión: 29/01/2025 21:04





INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Freddy Camilo Hurtubia Mora			
R.U.T.	[REDACTED]			
Período Prestación de Servicio	Mes	ENERO	Año	2025
Fecha de Contrato	Abril 2024			
Aprueba Contrato	N°368 de 09/04/2024			
Dirección Municipal	SECPLA			
Labor encomendada por contrato	Servicio de Asistencia Técnica en las áreas de arquitectura para los proyectos de inversión, considerando las metodologías del sistema nacional de inversiones.			

Actividades realizadas durante el mes

N°1 Mejoramiento de Espacios Públicos Diversos Sectores de la Comuna

- a) Levantamiento de información en terreno (catastro de los espacios públicos indicadas por SECPLA consideradas en la iniciativa de inversión).

De acuerdo a planificación proyectada se considera realizar los levantamientos de áreas verde y/o multicancha, a objeto de mejorar la infraestructura en diversos sectores, que presenten deterioro de dichos espacios. El cual tiene como objetivo el mejoramiento de las áreas verdes de los principales sectores de la comuna, el proyecto pretende estructurar un desarrollo global para la comuna, a través de la rehabilitación de ejes jerárquicos que expanden el desarrollo hacia el interior de los barrios.

La comuna se desarrolla en un territorio que se construye por la distribución de diversos loteos, poblaciones y villas las cuales entregan espacios públicos y platabanda los que no han sido diseñados ni desarrollados, por lo cual muchos de ellos se convierten actualmente en espacios sin destino los que finalmente terminan siendo mal utilizados, generando inseguridad en el desplazamiento y en el espacio de esparcimiento de la comunidad.

La determinación de los ejes jerárquicos de los espacios públicos comunales se establece por la vinculación y continuidad de sus tramos viales estructurales y la intersección a los ejes de menos impacto en el deterioro.

Levantamiento Planimétrico Situación Actual:

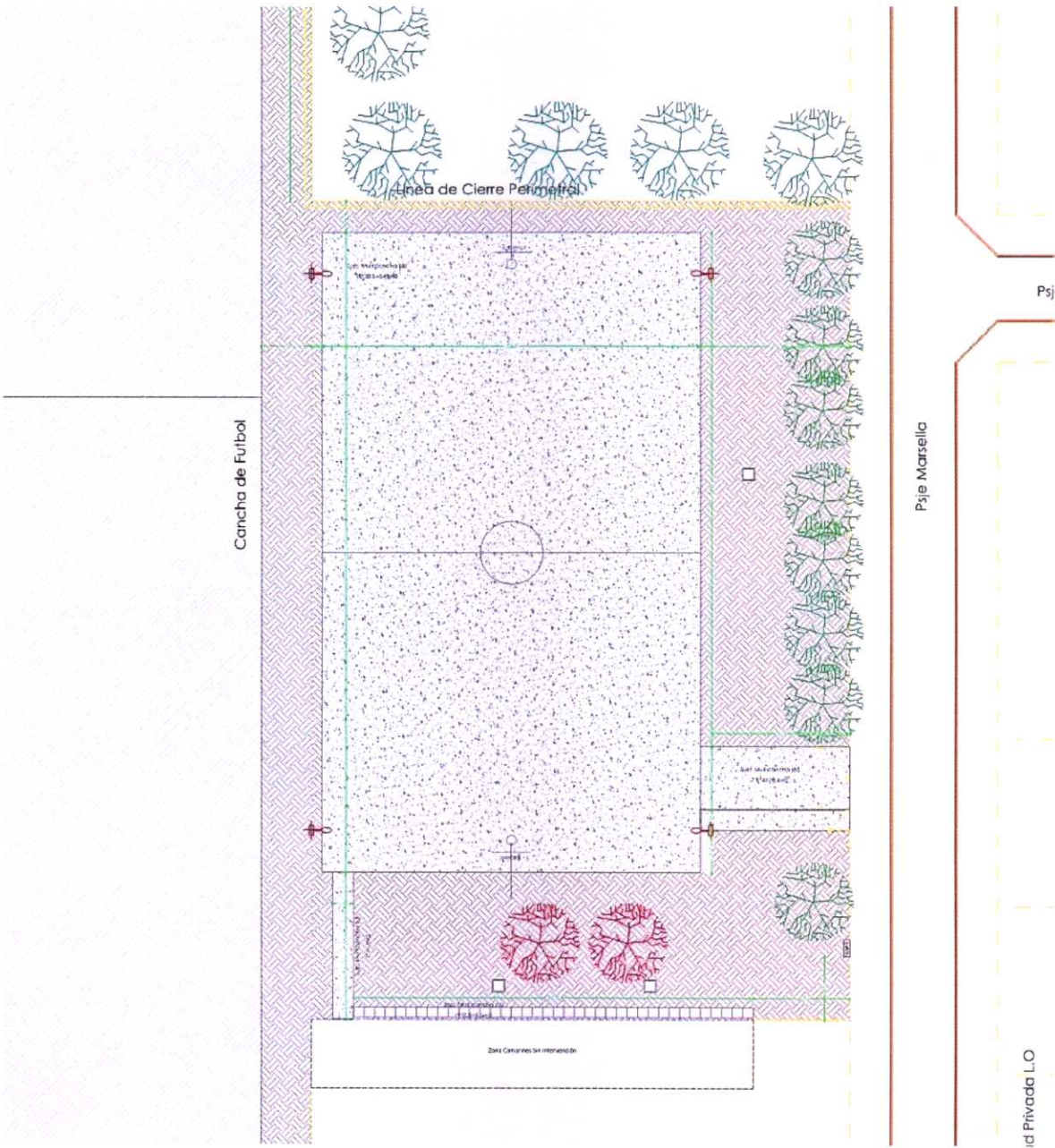
"Mejoramiento recinto deportivo Juanita Aguirre, UV 27, Comuna de Conchalí"

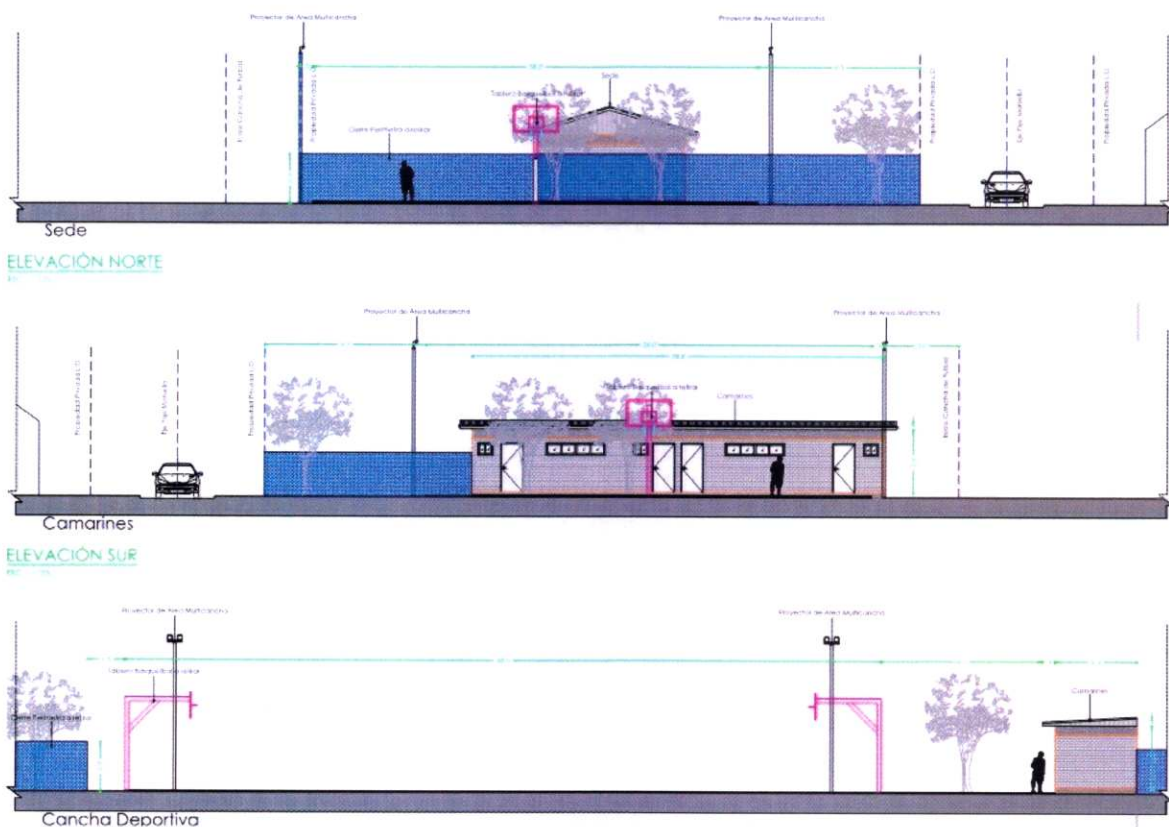


Ubicación

Plano de Loteo

Planta Multicancha Juanita Aguirre





Eléctrica

[illegible]

Levantamiento Planimétrico Situación Actual:

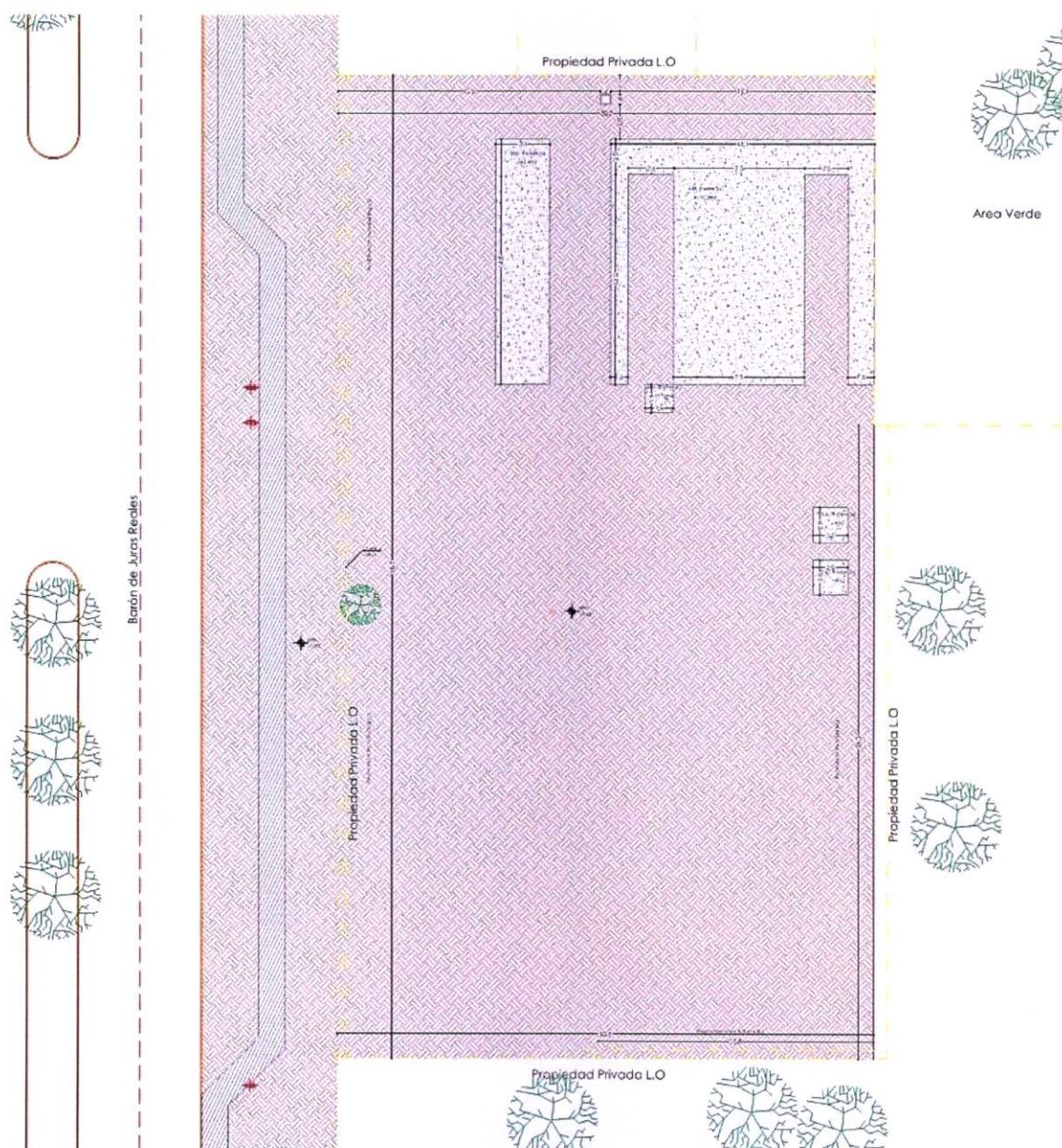
"Construcción Multicancha Barón de Juras Reales, UV N°35, Comuna de Conchalí"



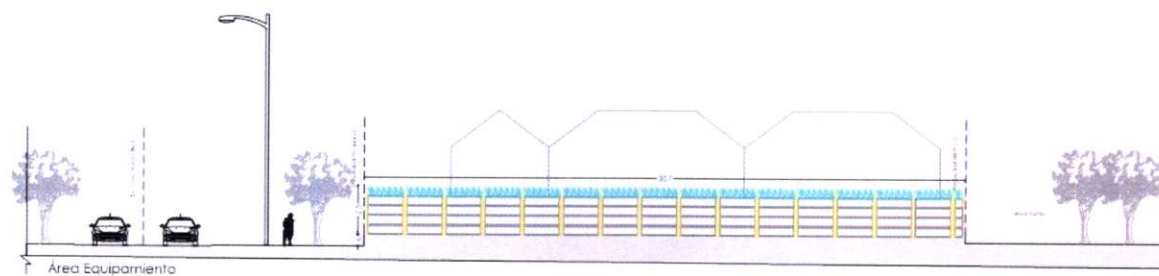
Ubicación

Plano de Loteo

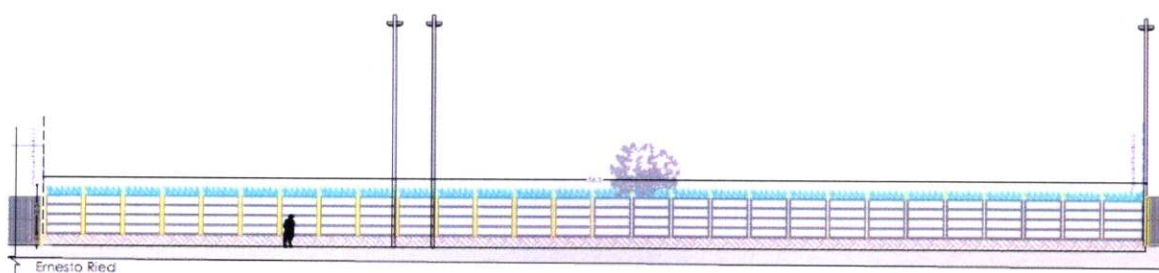
Planta Multicancha Barón de Juras Reales



Elevaciones Barón de Juras Reales



ELEVACIÓN NORTE
Escala: 1:250



ELEVACIÓN PONIENTE
Escala: 1:250

Levantamiento Planimétrico Situación Actual:

"Mejoramiento espacio publico Horacio Johnson - Del Granito, UV23, Comuna de Conchalí"



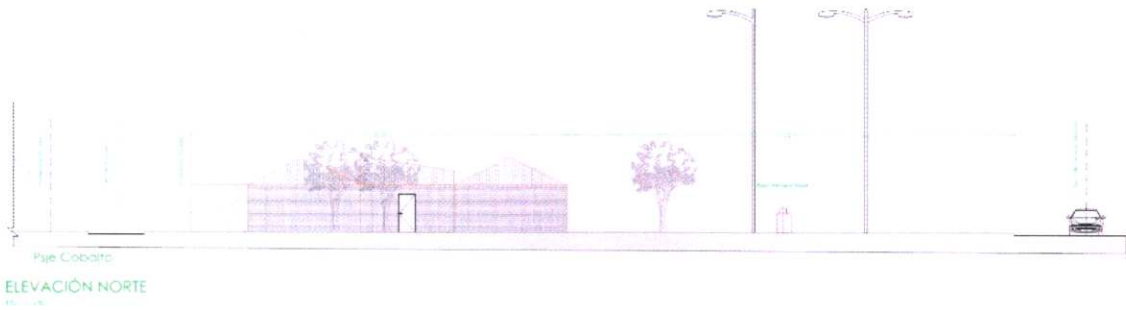
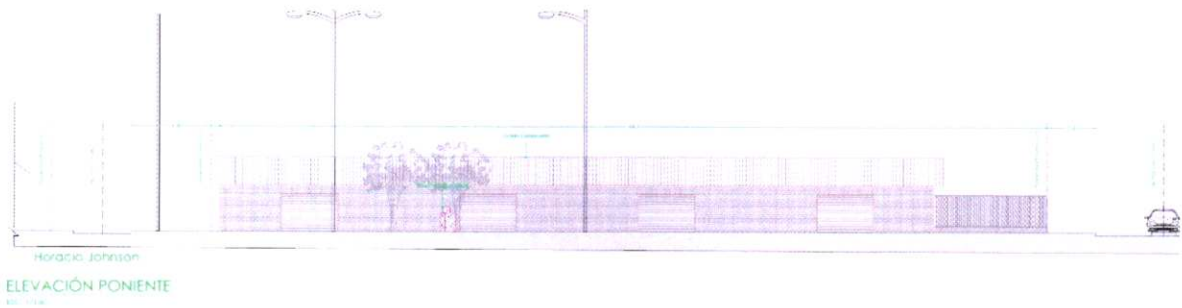
Ubicación

Plano de Loteo

Planta espacio público Horacio Johnson - Del Granito



Elevaciones espacio público Horacio Johnson - Del Granito



Factibilidades

Eléctrica



ACM N° 6821/2024

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD

Certificamos que Enel Distribución Chile S.A. no tiene inconvenientes de carácter técnico, para otorgar suministro de energía eléctrica, desde nuestros redes de distribución existentes, a las instalaciones ubicadas en la calle Horacio Johnson N° 9617, entre Copello y del Gráfico, Comuna de Conchalí. Proyecto: Construcción Área Verde Horacio Johnson, lot 47-73.

La anterior, previo financiamiento por parte del cliente, de las obras nuevas o de ampliación que fueren necesarias de ejecutar para estos fines de suministros, verificados al momento de hacer las inspecciones de terreno, así como también en estudio respectivo.

Esta factibilidad tiene una duración de 90 días a contar de esta fecha.

De requerir una forma distinta de suministro o de realizar una intervención en cercanías de las redes de distribución, se deberá solicitar en forma expresa y específica para la elaboración de los proyectos y presupuestos que se requieren.

El presente certificado se otorga a petición de oficina de Gestión de Proyectos SCOPSA de la Municipalidad de Conchalí, para los fines que estime convenientes.

ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.
Distribución
Daniela Quiroz Soto
Ejecutivo Comercial Municipios
Customer Care - B2G Channels

Santiago, 27 de septiembre de 2024

Enel Distribución Chile S.A., Calle Nueva Pudahua 11, Santiago, Chile. T+56 2 2400 5000

Agua Potable



Certificado de Factibilidad

Señor(a)
FREDY MURTUBIA MORA
DORSAL 1994
Comuna de CONCHALI

ROF. Certificado de factibilidad de servicio de agua potable para terreno ubicado en calle HORACIO JOHNSON FRENTE N° 9617, contiguo a la zona, comuna de CONCHALI, en el cual se emplazará un área verde pública. Lo cual equivale a 3 metros cuadrados.

De no consideración

Por solicitud recibida el 05/09/2024, se ha solicitado a esta empresa certificado de factibilidad para otorgar el agua potable a un terreno de 772 m², ubicado en calle HORACIO JOHNSON FRENTE N° 9617, contiguo a la zona, comuna de CONCHALI, en el cual se emplazará un área verde pública. Lo cual equivale a 3 metros cuadrados.

A respecto, informamos lo siguiente:

1. Para el establecimiento de agua potable y abastecimiento de aguas servidas, las obras necesarias son las siguientes:

1.1 Agua Potable

- 1) Conexión al sistema de distribución de agua potable, en la calle de AC de diámetro 100 mm, existente en calle HORACIO JOHNSON, cuadro 1994, y de acuerdo al Estado Técnico de Aguas Andinas S.A. correspondiente.
- 2) La presión para el diseño de la instalación de distribución de agua potable, considerando agua fría de la línea de base que se utiliza para el diseño, será de 14 m.c.a. a partir del terreno natural plano.
- 3) Las condiciones para el diseño de redes públicas de distribución de agua potable serán las establecidas en la norma chilena NCh 1091, siendo la presión real disponible que se puede mantener en el terreno, de 17,5 m.c.a. para el consumo humano.



El documento (ROF),
Certificado de factibilidad,
se puede consultar en el sitio: <http://rof.municipalidadconchalil.cl>



Levantamiento Planimétrico Situación Actual:

"Mejoramiento Multicancha Unidad Vecinal 16, Comuna de Conchalí"

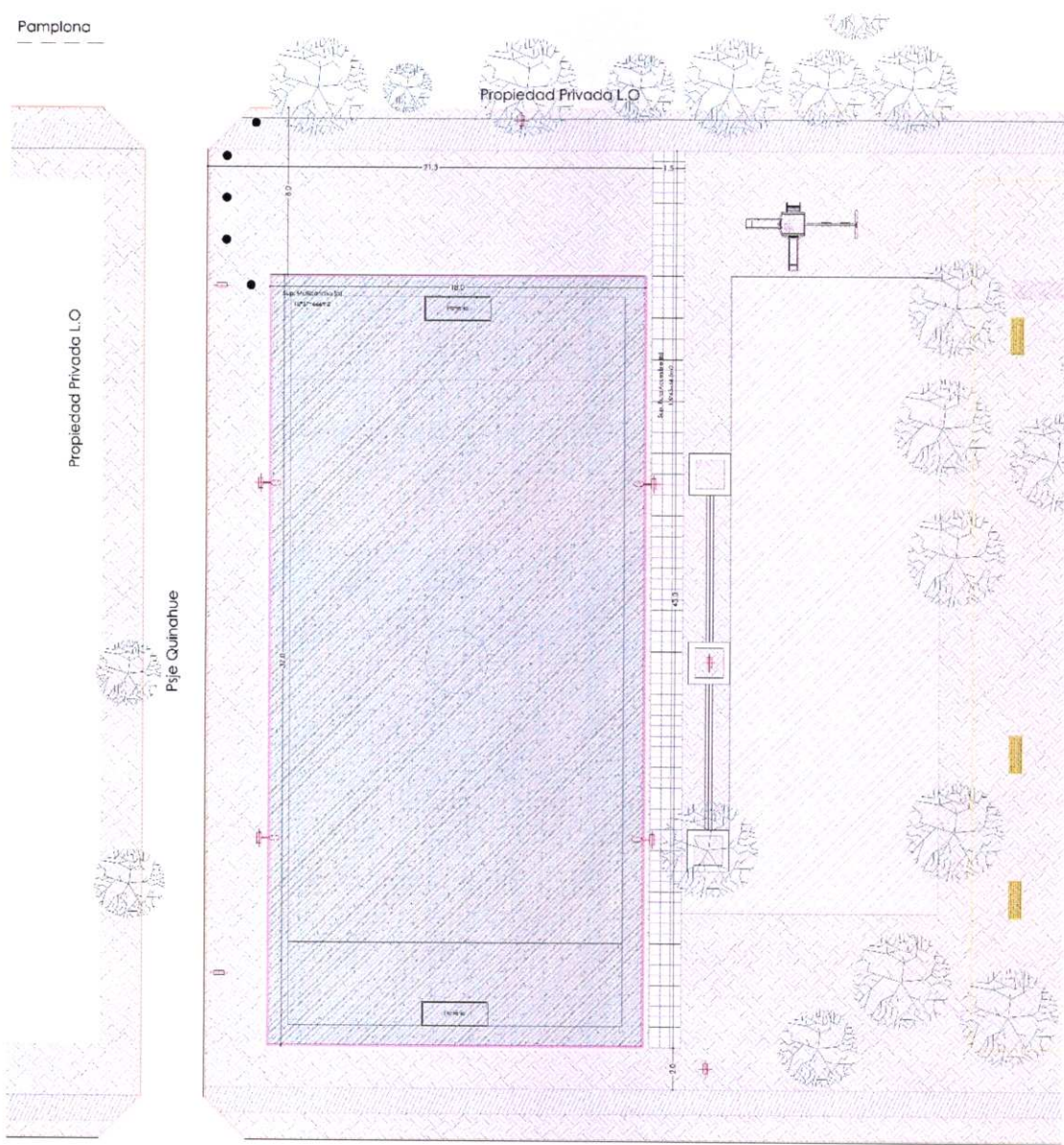


Ubicación

Plano de Loteo

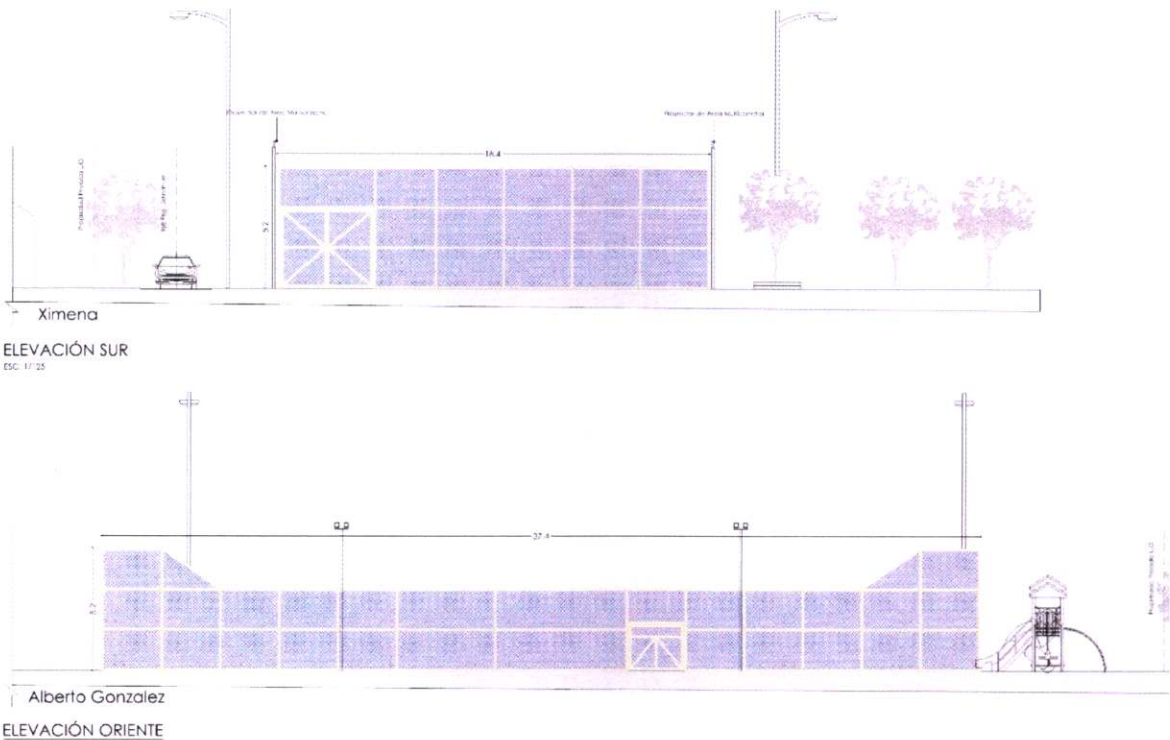
Planta

Pamplona



Ximena

Elevaciones Multicancha Unidad Vecinal 16



Factibilidades

Eléctrica



ACH N° 0938/2024

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD

Certificamos que **Enel Distribución Chile S.A.** ha bene incovenientes de carácter técnico, para otorgar suministro de energía eléctrica a dicho inmueble, dentro de la distribución existente, a las instalaciones ubicadas en Calle Alberto Gonzalez N° 3772, Comuna de Conchalí. Para proyecto de Alumbrado Público Multicancha U.V. N° 16, va atento, previa finalización por parte del cliente, de las obras nuevas o de ampliación, así como necesidad de mejorar para el tipo de suministro, verificados al momento de hacer las inspecciones de terreno, así como también el estudio respectivo.

Esta factibilidad tiene una duración de 90 días a contar de esta fecha.

De requerir una forma distinta de suministro o de realizar una intervención en compañías de las redes de distribución, se deberá solicitar en forma expresa y específica para la elaboración de los proyectos y presupuestos que se requieran.

El presente certificado se otorga a petición de oficina de Gestión de Proyectos SECPLA de la Municipalidad de Conchalí para los fines que estime convenientes.

ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.
ZTC
Daniela Quiroz Soto
Ejecutiva Comercial Municipios
Customer Care - B2G Channels

Santiago, 29 de agosto de 2024

Enel Distribución Chile S.A., Calle Rosal 1400, Santiago, Chile, C.V. 1.945.247.000-0

1. Otras Labores, si corresponde:
2. Documentos Anexos al Informe:

- Boleta de honorarios N°89

 Freddy Hurtubia M. Nombre y Firma Prestador de Servicios	 Johanna Araya Arroyo Nombre y Firma Supervisor (S)	 María Teresa Arrochet R. Nombre, Firma y Timbre Director
--	--	--

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
TRATO DIRECTO "SERVICIO DE ASISTENCIA
TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA
PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON-
SIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTE-
MA NACIONAL DE INVERSIONES" Y RECTIFI-
CA DECRETO EXENTO N° 363 DEL 08.04.2024.-**

CONCHALI, 09 ABR 2024

DECRETO EXENTO N°

368

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Decreto Exento N° 363 del 08.04.2024
Autoriza Contratación de Freddy Camilo Hurtubia Mora, por Trato Directo; Decreto Exento N° 288 del 20.03.2024 que Aprueba Modalidad por Trato Directo y Autoriza Contratación de Freddy Camilo Hurtubia Mora; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 363 de fecha 08 de Abril de 2024, que Autoriza Contratación de Freddy Camilo Hurtubia Mora, por Trato Directo, en lo siguiente:

DONDE DICE: Monto Total a ejecutar: 1.740.000.- Impuesto incluido

DEBE DECIR: Monto Mensual a Ejecutar: 1.740.000.- Impuesto incluido

2.- **APRUEBASE** Contrato de Servicios Profesionales para Comunidad de Conchalí 2024, de fecha 08 de Abril de 2024, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra, don (ña) don Freddy Camilo Hurtubia Mora, arquitecto, cédula nacional de identidad [REDACTED] en adelante, "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante Decreto Exento N°288 de fecha 20.03.2024, se aprueba modalidad de contratación vía trato directo establecida en el artículo 10 N°7 letra M en relación al artículo 107, ambos del Reglamento de la Ley N°19.886 para la contratación de servicios profesionales especializados denominados: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES", dejado sin efecto parcialmente por Decreto Exento N°323 del 02.04.24, y mediante Decreto Exento N°363 del 08.04.24., se autoriza la contratación vía trato directo de don Freddy Camilo Hurtubia Mora, en virtud de invitación a servicios especializados efectuada por SECPLA a través de Mercado Público ID3572-2-IN24, de fecha 05.04.2024.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato, el cual tiene por objeto contar con servicios de asistencia técnica en las áreas de arquitectura para los proyectos de inversión considerando las metodologías exigidas por el Sistema Nacional de Inversiones, el GORE Metropolitano y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, siendo los siguientes proyectos y funciones requeridos:

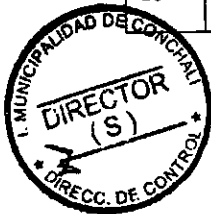


El objetivo específico del servicio de asistencia técnica consistirá en el desarrollo de las siguientes iniciativas de inversión, para ser presentados a las distintas fuentes de financiamiento existente:

Nº	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETAPA A LA QUE POSTULA SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	Construcción Centro Deportivo La Palmilla	F.N.D.R.	Diseño	La iniciativa considera la contratación de diseño de arquitectura, especialidades, diseño de superficies deportivas, mobiliarios, equipos, entre otros.
2	Construcción Ruta Patrimonial Sector Vivaceta, Etapa II	F.N.D.R.	Ejecución	Mejoramiento del espacio público, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
3	Conservación de Veredas Etapa VIII	F.N.D.R. – CIRCULAR 33	Ejecución	El proyecto considera la conservación de veredas, accesos vehiculares y dispositivos de rodado de las unidades vecinales N° 4, 5, 6, 7, 14 y 37.
4	Mejoramiento de Espacios Públicos Diversos Sectores de la Comuna	PMU y/o FRIL	Ejecución	Considera intervenir plazas, áreas verdes y/o multicanchas, a objeto de mejorar la infraestructura en diversos sectores, que presenten deterioro de dichos espacios públicos

TERCERO. El Profesional Contratado deberá realizar las siguientes actividades forma mensual para el cumplimiento del presente Contrato:

Construcción Centro Deportivo La Palmilla	
Mes	Actividades a Ejecutar
1	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
2	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
3	Realización de Planimetría del diseño de la iniciativa de inversión (situación propuesta), incluido las Especificaciones Técnicas e Itemizados.
Construcción Ruta Patrimonial Sector Vivaceta, Etapa II	
4	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
5	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
6	Realización de Planimetría del diseño de la iniciativa de inversión (situación propuesta), incluido las Especificaciones Técnicas e Itemizados.
Conservación de Veredas Etapa VIII	
7	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
8	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
9	Realización de Planimetría del diseño de la iniciativa de inversión (situación propuesta) y Llenado de Formularios SERVIU, incluido las Especificaciones Técnicas e Itemizados.
Mejoramiento de Espacios Públicos Diversos Sectores de la Comuna	
10	Levantamiento de información en terreno (catastro de los espacios públicos indicadas por SECPLA



	consideradas en la iniciativa de inversión).
11	1° Levantamiento planimétrico de los espacios públicos indicados por SECPLA y efectuar el correspondiente registro fotográfico.
12	2° Levantamiento planimétrico de los espacios públicos indicados por SECPLA y efectuar el correspondiente registro fotográfico.
13	Diseño arquitectónico del primer levantamiento de los espacios públicos indicados por SECPLA.
14	Diseño arquitectónico del segundo levantamiento de los espacios públicos indicados por SECPLA.
15	Planos correspondientes a las rutas accesibles de todos los espacios públicos seleccionados, incluido las Especificaciones Técnicas e Itemizados.

Para la implementación del servicio de asistencia técnica, se deberá considerar toda la documentación oficial existente y que sea pertinente para la ejecución del servicio, en las diversas direcciones involucradas y considerar las instrucciones impartidas por la Directora de Secretaría Comunal de Planificación a través de su Inspección técnica.

El presente contrato se someterá de conformidad a lo consagrado a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, a los Términos Técnicos de Referencia y anexos que se registren en el Portal como antecedentes, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que la contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.

CUARTO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$1.740.000.- (un millón setecientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, según Oferta Económica del contratista, por un plazo de quince meses.

QUINTO: forma de Pago. La contratación no considera anti.

a.- Los pagos se efectuarán por mes vencido, por los servicios prestados hasta el último día corrido de cada mes, para lo cual se emitirá la respectiva boleta a honorarios, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente, con visación de los documentos por el ITS y el Director de la UT.

b.- Los pagos de los servicios se efectuarán a contar del mes siguiente a la fecha del Acta de Inicio del Servicio, la cual será suscrita una vez que se encuentren aceptada la respectiva orden de compra.

c.- La Municipalidad revisará la boleta de honorarios entregada junto con los antecedentes exigidos, y procederá a su aprobación o rechazo dentro de 8 días hábiles a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

d.- El pago respectivo se efectuará una vez realizada la Certificación conforme de la Boleta de honorarios por parte de la UT.

e.- En cada pago se deberá adjuntar Certificado de Cumplimiento: elaborado y visado por la Unidad Técnica de la prestación del servicio, con el detalle del cumplimiento de cada uno de los requerimientos solicitados, multas cursadas (si corresponde) y observaciones.

SEXTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.



Designese en este acto como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Nicol Serrano Lobos, Cédula de Identidad N°16.710.300-6, Escalafón Profesional.

SÉPTIMO: del Plazo del Contrato. El plazo de vigencia del servicio será de 15 meses, a partir de la fecha del Decreto que sancione el presente contrato.

OCTAVO: de las Multas. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto X de los Términos Técnicos de Referencia.

NOVENO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto IX de los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

DÉCIMO: de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DÉCIMO PRIMERO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - Adm. Municipal

Administración y Finanzas - SECPLA

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





790305

I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
TRATO DIRECTO**

**"SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA PARA LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTEMA
NACIONAL DE INVERSIONES"**

En Conchalí, a 08 de abril de 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, don **Freddy Camilo Hurtubia Mora**, arquitecto, cédula nacional de identidad [REDACTED] en adelante, "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante Decreto Exento N°288 de fecha 20.03.2024, se aprueba modalidad de contratación vía trato directo establecida en el artículo 10 N°7 letra M en relación al artículo 107, ambos del Reglamento de la Ley N°19.886 para la contratación de servicios profesionales especializados denominados: **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES"**, dejado sin efecto parcialmente por Decreto Exento N°323 del 02.04.24, y mediante Decreto Exento N°363 del 08.04.24., se autoriza la contratación vía trato directo de don **Freddy Camilo Hurtubia Mora**, en virtud de invitación a servicios especializados efectuada por SECPLA a través de Mercado Público ID3572-2-IN24, de fecha 05.04.2024.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato, el cual tiene por objeto contar con servicios de asistencia técnica en las áreas de arquitectura para los proyectos de inversión considerando las metodologías exigidas por el Sistema Nacional de Inversiones, el GORE Metropolitano y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, siendo los siguientes proyectos y funciones requeridos:

El objetivo específico del servicio de asistencia técnica consistirá en el desarrollo de las siguientes iniciativas de inversión, para ser presentados a las distintas fuentes de financiamiento existente:

Nº	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETAPA A LA QUE POSTULA SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	Construcción Centro Deportivo La Palmilla	F.N.D.R.	Diseño	La iniciativa considera la contratación de diseño de arquitectura, especialidades, diseño de superficies deportivas, mobiliarios, equipos, entre otros.
2	Construcción Ruta Patrimonial Sector Vivaceta, Etapa II	F.N.D.R.	Ejecución	Mejoramiento del espacio público, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
3	Conservación de Veredas Etapa VIII	F.N.D.R. - CIRCULAR 33	Ejecución	El proyecto considera la conservación de veredas, accesos vehiculares y dispositivos de rodado de las unidades vecinales Nº 4, 5, 6 ,7, 14 y 37.
4	Mejoramiento de Espacios Públicos Diversos Sectores de la Comuna	PMU y/o FRIL	Ejecución	Considera intervenir plazas, áreas verdes y/o multicanchas, a objeto de mejorar la infraestructura en diversos sectores, que presenten deterioro de dichos espacios públicos

TERCERO. El Profesional Contratado deberá realizar las siguientes actividades forma mensual para el cumplimiento del presente Contrato:

Construcción Centro Deportivo La Palmilla	
Mes	Actividades a Ejecutar
1	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
2	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
3	Realización de Planimetría del diseño de la iniciativa de inversión (situación propuesta), incluídolas Especificaciones Técnicas e Itemizados.
Construcción Ruta Patrimonial Sector Vivaceta, Etapa II	
4	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
5	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión

	a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
6	Realización de Planimetría del diseño de la iniciativa de inversión (situación propuesta), incluídolas Especificaciones Técnicas e Itemizados.
Conservación de Veredas Etapa VIII	
7	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
8	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
9	Realización de Planimetría del diseño de la iniciativa de inversión (situación propuesta) y Llenado de Formularios SERVIU, incluídolas Especificaciones Técnicas e Itemizados.
Mejoramiento de Espacios Públicos Diversos Sectores de la Comuna	
10	Levantamiento de información en terreno (catastro de los espacios públicos indicadas por SECPLA consideradas en la iniciativa de inversión).
11	1º Levantamiento planimétrico de los espacios públicos indicados por SECPLA y efectuar el correspondiente registro fotográfico.
12	2º Levantamiento planimétrico de los espacios públicos indicados por SECPLA y efectuar el correspondiente registro fotográfico.
13	Diseño arquitectónico del primer levantamiento de los espacios públicos indicados por SECPLA.
14	Diseño arquitectónico del segundo levantamiento de los espacios públicos indicados por SECPLA.
15	Planos correspondientes a las rutas accesibles de todos los espacios públicos seleccionados, incluido las Especificaciones Técnicas e Itemizados.

Para la implementación del servicio de asistencia técnica, se deberá considerar toda la documentación oficial existente y que sea pertinente para la ejecución del servicio, en las diversas direcciones involucradas y considerar las instrucciones impartidas por la Directora de Secretaría Comunal de Planificación a través de su Inspección técnica.

El presente contrato se someterá de conformidad a lo consagrado a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, a los Términos Técnicos de Referencia y anexos que se registren en el Portal como antecedentes, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que la contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.

